Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

dia con la Correspond.te justificac.n esta Ciu.d ô el citado Capitular pueda dho. S.r providenciar lo Combeniente â su Castigo, ô â ponerlo en libertad con Arreglo â Justicia; y ent.do p.r esta Ciu.d Acuerda: Dâ muchas Gracias â su Señoria por lo q.e se Interesa en el honor de este Ayuntam.to segun Repetidamente tiene Experiment.do y le suplica tenga â bien poner en libertad â dho. Baux, pues se dâ por satisfecha enteramente esta Ciu.d y dâ p.r Concluido p.r su parte el particular.

Liz.a p.a Calar la Almadraba de Escombrera.

Viose en este Ayuntam.to un mem.l de los apoderados del Gremio y Comp.a mayor de Pesquera en q.e solicitan la liz.a Correspond.te p.a Calar la Almadraba de Escombrera y desgarrarla q.do Combenga p.r estar prontos â dar los doscientos rs. al Comb.to hospital de S.ta Santa Ana; y entendido por esta Ciu.d Acuerda Concede dha Lizencia â la nom.da Comp.a mayor de Pesquera.

Todo lo qual Acordó por antenos sus Secretarios damos fee:

Albuquerque Rovique

Antenos

Francisco Ros
Canesa

Fco. Gonzalez Rosa